

FUNDACIÓN RIOJA DEPORTE. CRITERIOS ADJUDICACIÓN BECAS.

CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4
<p>Ser internacional absoluto con la selección española en la competición de máximo nivel del año: juegos olímpicos, campeonato del mundo o de Europa.</p> <p>Estar entre los 20 primeros puestos del ranking mundial absoluto de la especialidad.</p>	<p>Ser internacional absoluto con la selección española en los juegos del mediterráneo, en la universiada o en competición de parecida relevancia.</p> <p>Estar entre los 50 primeros puestos del ranking mundial absoluto de la especialidad.</p> <p>Acabar el ranking nacional anual absoluto entre los tres primeros puestos.</p> <p>Ser campeón de España absoluto.</p> <p>Ser medallista en Cpto. del Mundo o de Europa en categoría inmediatamente inferior a la absoluta, con la selección española.</p>	<p>Otras internacionalidades absolutas con la selección española en torneo internacional serán objeto de estudio por la Fundación</p> <p>Acabar el ranking nacional anual absoluto entre el cuarto y el décimo puesto.</p> <p>Ser medalla en el campeonato de España absoluto.</p> <p>Ser internacional en la categoría inmediatamente inferior a la absoluta con la selección española en campeonato oficial</p> <p>Ser campeón de España en la categoría inmediatamente inferior a la absoluta</p>	<p>Acabar el ranking nacional anual absoluto entre el undécimo y el duodécimo puesto.</p> <p>Ser finalista (hasta el octavo puesto) del campeonato de España absoluto.</p> <p>Otras internacionalidades en la categoría inmediatamente inferior a la absoluta con la selección española en torneo internacional serán objeto de estudio por parte de la Fundación</p> <p>Ser medallista en el campeonato de España en la categoría inmediatamente inferior a la absoluta</p> <p>Deportistas de categorías menores que la fundación considere de interés para el deporte de La Rioja.</p>

REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:

- Competir con licencia riojana en vigor y tener nacionalidad española. La Comisión valorará aquellos casos en los que pese a no competir con licencia por La Rioja y debido exclusivamente a motivos deportivos, haya algún deportista que sea merecedor de la ayuda de la Fundación
- Para los nacidos en La Rioja, estar empadronado en cualquier municipio de esta Comunidad Autónoma en el momento del convenio. Para los nacidos fuera de La Rioja, estar empadronado desde por lo menos hace DOS años en cualquier municipio de esta Comunidad Autónoma.
- El deportista que cumpla los criterios tendrá derecho a percibir la ayuda durante UN año. Para el reconocimiento de la misma se tendrán en cuenta los últimos DOS años de resultados. (si el resultado que sirve para la selección se consiguió hace dos años, la cuantía de la beca será de un 80% de la que le correspondería si lo hubiese conseguido en el año anterior a la solicitud).
- Para ser merecedor de las ayudas económicas correspondientes al nivel 3 y las no económicas del 4, habrá que pertenecer a un club con domicilio social en La Rioja.
- DEPORTISTAS PROFESIONALES: como regla general están excluidos del programa siempre y cuando no acrediten que su nivel de ingresos no supera los 60.000 € anuales.
- RESULTADOS DE EQUIPO: si se alcanzan los criterios propuestos por parte de algún equipo en el que participen deportistas riojanos, se repartirá entre esos miembros del equipo, el número de becas que determine la Comisión de Valoración, Selección y Seguimiento.

CRITERIOS ELEGIBILIDAD DE LOS DEPORTES :

- Deportes que pueden acceder al nivel 1 de becas:
 - Deportes olímpicos
 - Deportes no olímpicos con más de 120 países adscritos a la federación internacional y reconocidos por el CIO
- CRITERIOS DEPORTES NO OLÍMPICOS: en función de la disponibilidad presupuestaria se asignarán becas de nivel 3 a los deportistas de deportes no olímpicos que determine la Comisión de Valoración, Selección y Seguimiento.

CUANTÍAS DE LAS BECAS:

Nivel 1: 5.000 €año más 25% si compite en club riojano

Nivel 2: 3.500 €año más 25% si compite en club riojano

Nivel 3: 2.500 €año más 25% si compite en club riojano

Nivel 4: Ayudas no económicas. Ayudas médicas y de fisioterapia, pago de desplazamientos a competiciones, compra de determinado material deportivo, ayudas para la inserción laboral u otras que sean de interés para los deportistas y que se deberán plantear a la Fundación Rioja Deporte para su estudio y aprobación.

OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS BECADOS

- Los deportistas utilizarán la imagen de la Fundación Rioja Deporte, en las apariciones públicas que realicen, a título individual o bien dentro de la disciplina del equipo, en aquellas prendas que no colisionen con los intereses comerciales adquiridos con anterioridad.
- Colaborarán a requerimiento de la Fundación para actuaciones publicitarias. Se entenderán por tales:
 - 1º.- La presencia física en un acto de la Fundación o de las empresas patrocinadoras.
 - 2º.- La asistencia a una sesión fotográfica con objeto de realizar un anuncio que se podrá reproducir un número ilimitado de veces en los medios de comunicación escrita así como la asistencia a una sesión de grabación de un anuncio audiovisual o radiofónico que se podrán reproducir un número ilimitado de veces en televisión o en radio.
- Las actividades que realice la Fundación interferirán lo menos posible en los programas de entrenamiento y competición de los deportistas.
- En caso de que por lesión, enfermedad o cualquier circunstancia que afecte al deportista en sus entrenamientos y/o competiciones, se informará de dicha circunstancia a la Fundación.
- Los deportistas beneficiarios del Programa deberán acreditar, a través de la Federación Deportiva de La Rioja y/o de la Federación Española correspondiente, los logros deportivos que sirvieron para su inclusión en el Programa.
- En el caso de los deportes de equipo, el club al que el deportista pertenezca acreditará los resultados obtenidos por dicho deportista.
- La Fundación valorará todos los informes y documentación que estime oportuno para determinar las cuantías y los beneficiarios de las ayudas.
- Los deportistas deberán aparecer en al menos CINCO actos al año de los organizados por la Fundación en La Rioja, de los cuales al menos uno, podrá ser a competir en aquella competición que se determine conjuntamente con su Federación.

- Deberá lucir en la ropa de entrenamiento y en la de competición (a estudiar en cada caso), el logotipo que le identifique como deportista becado por la Fundación Rioja Deporte; así mismo, se facilitará, a lo largo del año, la equipación deportiva que deberá utilizar en las actuaciones puntuales a desarrollar en La Rioja.
- Para los nacidos en La Rioja, habrá que estar empadronado en cualquier municipio de esta Comunidad Autónoma en el momento de la selección de deportistas. Para los nacidos fuera de La Rioja, habrá que estar empadronado desde por lo menos hace DOS años en cualquier municipio de esta Comunidad Autónoma.
- Las ayudas de la Fundación se darán teniendo en cuenta los últimos DOS años de resultados. Ahora bien, si el resultado que sirve para la selección se consiguió hace dos años, la cuantía de la beca será de un 80% de la que le correspondería si lo hubiese conseguido en el año anterior a la solicitud. Así mismo, el deportista deberá acreditar suficientemente la continuidad de sus entrenamientos y competiciones para la siguiente temporada.
- En el caso de ser sancionado por dopaje, al deportista se le retirará el derecho a estar en el Programa y deberá devolver las cantidades asignadas desde la Fundación durante la temporada en la que se incurra en dicha sanción.
- Estas bases están sujetas a las modificaciones que se estimen oportunas por el Patronato de la Fundación.